



REPÚBLICA DE GUATEMALA

**Informe del Estado de Guatemala
Resolución 7/23
del Consejo de Derechos Humanos:
*"Los derechos humanos y el cambio climático"***

Coordinado, sistematizado y redactado por:

*Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de
Derechos Humanos*

-COPREDEH -



GOBIERNO DE ÁLVARO COLOM
GUATEMALA



ÍNDICE

- I. Introducción. /3
- II. Metodología./5
 - 1. Marco normativo./6
 - 2. Marco institucional./9
 - 3. Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente./9
 - 4. Situación ambiental. /10
 - 5. Requerimientos nacionales e internacionales. /10
 - 6. Políticas y acciones gubernamentales. /13
- III. Retos y limitaciones. /17
- IV. Conclusión. /18
- V. Fuentes. /18

I. INTRODUCCIÓN

"Para millones de los habitantes más pobres de la Tierra, el cambio climático no es una amenaza para el futuro: ya está socavando sus esfuerzos por salir de la pobreza e intensificando su vulnerabilidad. Las futuras generaciones enfrentan el mismo riesgo y deberán vivir con consecuencias potencialmente catastróficas si no cambiamos ahora nuestra forma de actuar. Los argumentos que justifican una respuesta urgente y decidida se originan en el compromiso con la justicia social, los derechos humanos y la solidaridad entre los países y las generaciones".

Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008 La lucha contra el cambio climático: Solidaridad frente a un mundo dividido

En la región centroamericana, entre las manifestaciones del cambio climático, están la mayor frecuencia e intensidad de fenómenos climáticos extremos. Guatemala ha sufrido en los últimos años los impactos del exceso de precipitaciones pluviales y episodios de sequía. Estos eventos han dado como resultados: la pérdida de ecosistemas, la reducción de la calidad y disponibilidad de recursos hídricos, a la par de enfermedades respiratorias e intestinales. Particularmente, la población de las áreas rurales ha padecido los efectos de catástrofes naturales y la pérdida de cosechas y viviendas, lo cual ha atentado contra sus derechos humanos.

Como se ha señalado por diversos sectores nacionales, las lluvias torrenciales, las inundaciones y la sequía han vulnerado el derecho a la alimentación. En el país no es difícil identificar que la seguridad alimentaria está en riesgo por causas estructurales históricas y a esto se suma el agravante de los impactos climáticos.

Las poblaciones urbanas con escasos recursos económicos que habitan en asentamientos ubicados en barrancos y laderas están continuamente expuestas a derrumbes y otros desastres provocados por el aumento de las precipitaciones pluviales. Los derechos a la vida, a la salud física y mental no tienen vigencia efectiva.

Por otra parte, en algunos departamentos, producto de los episodios de sequía más causas estructurales históricas de orden económico y social, los cuadros de desnutrición pasaron a constituirse en cuadros de hambruna, mientras que en escenarios costeros, el deterioro o destrucción de ecosistemas ha impactado negativamente en actividades como la pesca que

representa una opción de alimentación directa o de comercio para adquirir otros productos alimenticios.

El Estado de Guatemala ha impulsado y realizado diversos estudios en los que se reconoce la situación actual al medio ambiente. Entre los diagnósticos están los desarrollados por los ministerios de Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Además, tener certeza sobre la situación ambiental en el país, es parte de esfuerzos regionales e internacionales encaminados a resolver la problemática.

A pesar de la cantidad de estudios, diagnósticos y proyecciones en materia de degradación ambiental, pérdida de recursos naturales e impactos del clima, las investigaciones con enfoque de derechos humanos han sido poco desarrolladas.

En el caso de la relación entre cambio climático y derechos humanos, recién empieza a dársele relevancia al tema y los correspondientes desarrollos investigativos a la fecha son muy limitados.

Evaluaciones e informes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) han incluido apreciaciones sobre los efectos del deterioro ambiental y el cambio climático sobre los derechos humanos, pero el abordaje ha sido muy limitado.

En otro orden de acciones gubernamentales, se registran acciones puntuales como la firma de una Carta de Entendimiento para la Cooperación Institucional entre la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH) y el Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS). Lo cual es un reflejo de la valoración de la necesidad de hacer converger los esfuerzos del Estado de Guatemala y la sociedad civil para abordar y solucionar la problemática ambiental, particularmente cuando se trata de vincular las cuestiones ambientales con las de derechos humanos.

II. Metodología

La ruta metodológica incluyó la revisión bibliográfica, consultas y entrevistas con actores vinculados o interesados en los temas de conservación del medio ambiente, recursos naturales y cambio climático. Además se recopiló información sobre eventos idóneos.

Revisión bibliográfica:

- Identificación de conceptos relativos al cambio climático.
- Identificación de estudios que relacionen los derechos humanos y el cambio climático.
- Identificación de recomendaciones de los mecanismos de supervisión internacional sobre el tema.
- Identificación del marco jurídico, institucional y de política pública para el tratamiento del tema.
- Ubicación de estudios y diagnósticos del sector público sobre la incidencia del cambio climático en el país.

De manera combinada se hicieron consultas, en la que se realizó: Mapeo de las instituciones que se interesan y/o atienden la problemática relacionada con el cambio climático; Elaboración de instrumentos de recolección de información; Establecimiento de citas para las entrevistas; Desarrollo de las entrevistas; Sistematización de la información. Durante las fases de recopilación de información también se hizo acopio de información electrónica.

En el proceso de búsqueda de fuentes y documentos se aplicó un esfuerzo especial para ubicar producción documental y digital, así como actores e instituciones que relacionen el tema del cambio climático con los derechos humanos, para posteriormente recopilar opiniones, apreciaciones y valoraciones sobre la existencia y características de estudios, diagnósticos y proyecciones acerca del deterioro ambiental, el uso irracional de los recursos humanos y los impactos en los derechos humanos, particularmente en el de la alimentación.

Un ejercicio metodológico importante fue distinguir corrientes sobre la apreciación del cambio climático y sus causas¹, sin perder de vista los objetivos principales de la investigación.²

1. Marco normativo nacional e internacional

Las respuestas adecuadas frente al cambio climático están ligadas a las acciones que el Estado de Guatemala realice en materia de cuidado y conservación del medio ambiente, particularmente en cuanto a la mitigación de riesgo ambiental. En este sentido, el primer soporte lo constituye una legislación pertinente, seguido de la aplicación efectiva de la misma por parte de los órganos, instituciones y actores correspondientes.

Los desastres naturales, que impactan en el goce de los derechos humanos, incrementados por el cambio climático no sólo tienen como causa el calentamiento global provocado por las emisiones de carbono. Las actividades humanas que deterioran el medio ambiente y depredan los recursos naturales son factores que contribuyen a generar escenarios de inundaciones, derrumbes, sequía y desertificación, con sus consiguientes secuelas negativas y específicas sobre el derecho a la vida y a la salud de la población guatemalteca.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se estima que Centroamérica produce menos del 0.5% del carbono del planeta, sin embargo es una de las regiones más vulnerables ante los embates del cambio climático mundial.

En el marco temático de medio ambiente, salud y recursos naturales, Guatemala ha sido prolífera en la emisión de normas al respecto. Un dato que ejemplifica esto es que de 1930 a la fecha se emitieron más de 2,000³.

¹ De manera muy simple y esquemática se puede afirmar que a nivel mundial hay dos grandes corrientes científicas doctrinarias fundamentales: a. La que enfatiza la acción humana como factor de primer orden en la inducción del cambio climático mundial; b. La que, sin negar el impacto humano en las modificaciones climáticas, pronostica severos eventos provocados por el cambio cíclico del clima en el planeta.

² Ubicar evaluaciones nacionales del impacto del cambio climático en vidas humanas y las poblaciones más afectadas y vulnerables; Identificar estudios sobre la relación entre el cambio climático y los derechos humanos; Destacar los proyectos y medidas para mitigar y adaptarse al cambio climático; Trasladar opiniones sobre la relación entre obligaciones emanadas de convenciones internacionales sobre el cambio climático y tratados internacionales sobre derechos humanos; Citar ejemplos de apoyo para mitigar y adaptarse al cambio climático por medio de asistencia y cooperación internacional, bilateral y a través de instituciones multilaterales, incluyendo evaluaciones del impacto en los derechos humanos.

Entre las principales leyes ordinarias relacionadas con el ambiente y los recursos naturales, así como su conservación y aprovechamiento, destacan:

- a. La Constitución Política de la República⁴.
- b. Leyes y Códigos.⁵
- c. Reglamentos.⁶

En la última década el antecedente normativo más importante, en que está presente el espíritu de relacionar el tema ambiental con los derechos humanos, es los Acuerdos de Paz, específicamente el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, en el que se establecen los compromisos relacionados con el agro, la salud, la vivienda y aquellos que

³ "Base de Datos Leyes en Ambiente y Salud (BDLAS) del Instituto de Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable (IDEADS), la cual fue reconocida como Centro Internacional de Información por la Oficina Panamericana de la Salud (OPS). El IDEADS también colaboró en la elaboración del Manual de Legislación Ambiental de Guatemala publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

⁴ El artículo 97, Medio ambiente y equilibrio ecológico: *"El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación"*. En el artículo 99, Alimentación y nutrición se indica: *"El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo"*.

⁵ Ley que Reglamenta la Piscicultura y la Pesca, decreto legislativo 1235; Ley General de Caza, decreto legislativo 8-70; Código Penal, decretos legislativos 17-73 y sus reformas, 33-96; Ley de Hidrocarburos, decreto ley 109-83 del Jefe de Estado; Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, decreto legislativo 68-86; Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, decreto legislativo 52-87; Código Municipal, decreto legislativo 58-88; Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, decreto legislativo 8-97; Ley de la Policía Nacional Civil, decreto 11-97; Código de Salud, decreto legislativo 90-97; Ley de Minería, decreto legislativo 48-97; Ley del Organismo Ejecutivo, decreto legislativo 114-97; Ley de Sanidad Vegetal y Animal, decreto legislativo 36-98; Ley del Organismo Judicial, decretos legislativos 2-89 y sus reformas 54-90, 75-90, 11-93 y su reforma constitucional según Acuerdo Legislativo 18-93; Ley de Áreas Protegidas, decretos legislativos 4-89 y sus reformas 18-89, 110-96 y 117-97; Ley Orgánica del Ministerio Público, decreto legislativo 40-94; Ley Forestal, decreto legislativo 101-96.

⁶ Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos, acuerdo gubernativo 1034-83; Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, acuerdo gubernativo 1041-87; Reglamento de la Ley Forestal, resolución 4.23.97 de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques (INAB); Reglamento de Tránsito de Productos Forestales, resolución 5.23.97 de la Junta Directiva del INAB; Reglamento para el Aprovechamiento del Mangle, resolución 1.25.98 de la Junta Directiva del INAB.

tienen que ver con un desarrollo que permita una mejor calidad de vida y la dignificación de la persona humana y las comunidades.

Con relación en la protección ambiental indica: *"La riqueza natural de Guatemala es un valioso activo del país y de la humanidad, además de un valor cultural y espiritual esencial para los pueblos indígenas. El país cuenta con una diversidad biogenética y forestal cuya explotación irracional pone en riesgo un entorno humano que facilite el desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible es entendido como un proceso de cambio en la vida del ser humano, por medio del crecimiento económico con equidad social y métodos de producción y patrones de consumo que sustenten el equilibrio ecológico. Este proceso implica respeto a la diversidad étnica y cultural, y garantía a la calidad de vida de las generaciones futuras"*.

En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas se apunta: *"Que todos los asuntos de interés directo para los pueblos indígenas demandan ser tratados por y con ellos, y que el presente acuerdo busca crear, ampliar y fortalecer las estructuras, condiciones, oportunidades y garantías de participación de los pueblos indígenas, en el pleno respeto de su identidad y del ejercicio de sus derechos"*.

En relación con la situación centroamericana sobre Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente (AMUMAS), es importante destacar que Guatemala ha ratificado varios instrumentos claves.⁷

⁷ La Convención sobre la Diversidad Biológica. Río de Janeiro, 5 de junio de 1992, el 10 de julio de 1995; La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Nueva York, 9 de mayo de 1992, el 15 de diciembre de 1995; El Protocolo a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Kyoto, 11 de diciembre de 1997, el 5 de octubre de 1999; La Convención para el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación. Basilea, 22 de marzo de 1989, el 15 de mayo de 1995; La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre. Washington, 22 de junio de 1979, el 7 de noviembre de 1979; La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. París, 21 de noviembre de 1972, el 16 de enero de 1979; La Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar. Montenegro Bay, 10 de diciembre de 1982, el 11 de febrero de 1997; Protocolo de la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos. Tegucigalpa, 23 de julio de 1992, el 13 de agosto de 1993; El Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central. Managua, 5 de junio de 1992, el 22 de octubre de 1993; El Convenio Regional sobre Cambios Climáticos. Guatemala, 29 de octubre de 1993, el 20 de marzo de 1996; El Acuerdo Regional sobre el Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos. Panamá, 11 de diciembre de 1992, el 10 de agosto de 1995; Convenio para el Manejo y la Conservación de los Ecosistemas Naturales, Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales. Guatemala, 29 de octubre de 1993, el 15 de octubre de 1999.

2. Marco institucional

En el país hay diferentes entidades administrativas con competencia en el ámbito nacional encargadas específicamente de la gestión ambiental en sus diferentes temas.

El **Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales**, es la institución gubernamental responsable de ejercer la rectoría en los temas relativos al ambiente y los recursos naturales.

La **Comisión Nacional del Medio Ambiente** (CONAMA), asesora, coordina y aplica la política nacional ambiental. Depende directamente de la presidencia de la República, sus funciones y estructura organizacional básica está regulada en la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, decreto legislativo 68-86 y sus reformas, decretos 75-91, 1-93 y 90-2000 del Congreso de la República. Su función principal es asesorar y coordinar todas las acciones tendientes a la formulación de la política nacional ambiental y propiciar su aplicación por medio de los ministerios, dependencias autónomas, semiautónomas y descentralizadas gubernamentales, al igual que municipales y del sector privado.

Su importancia radica en velar para que el desarrollo nacional sea compatible con la necesidad de proteger, conservar y mejorar el medio ambiente.

Por medio del decreto 4-89 se emitió la Ley de Áreas Protegidas, la cual le dio vida al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el que depende directamente de la Presidencia de la República y es el órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).

3. Situación ambiental

El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales Administración 2008-2012 establece que de acuerdo con el más reciente Perfil Ambiental de Guatemala, el país presenta un importante deterioro en sus indicadores ambientales con respecto al informe del 2006.

En el Plan Estratégico se cita que:

- El 25% de las tierras de vocación forestal se utiliza para cultivos tradicionales, a la par de que el 63.9% del territorio nacional presenta un nivel alto de degradación.
- Los bosques continúan desapareciendo. En los últimos 50 años se perdió casi el 69% de los bosques y la cobertura forestal se pierde a razón de 73,000 hectáreas por año.
- Como mínimo, el 18% de la totalidad de especies de vida silvestre identificadas en el país se encuentra amenazada por destrucción de tierras y bosques, y por explotación intensiva.
- La distribución del recurso hídrico es irregular con respecto al consumo y las fuentes de agua presentan una contaminación generalizada.
- El 80% de los desechos sólidos recolectados se depositan a cielo abierto.
- Guatemala es cada vez más vulnerable a los fenómenos ambientales y a la variabilidad climática.

4. Requerimientos nacionales e internacionales

4.1 Guatemala es uno de los escenarios de preocupación mundial por el cambio climático.

La tarea de predecir los cambios climáticos en el país como un factor de impacto en la vida social y económica es difícil porque los insumos con que se cuenta son principalmente modelos mundiales, que tienen que ver fundamentalmente con el cambio de la circulación de las corrientes marinas y el viento, los cuales son los factores principales que influyen en la distribución del clima.

"En el ámbito nacional los modelos sobre el cambio climático son muy inexactos o varios de éstos han basado sus predicciones en los cambios de la productividad".⁸

"Se ha interpretado los escenarios basados en los sistemas de Holdridge, que hace referencia a un sistema climático que predice las formaciones vegetales y los tipos de plantas que responden a diferentes condiciones de insolación, pero se trata de una definición todavía muy corta de lo que

⁸ Entrevista: Licenciado en Biología Claudio Méndez, Jefe del departamento de Ecología y Ciencias Ambientales de la Escuela de Biología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

realmente puede implicar el cambio climático para Guatemala”, opinó el biólogo Claudio Méndez, Jefe del departamento de Ecología y Ciencias Ambientales de la Escuela de Biología de la USAC.

Méndez indicó: *"Puede ser que Guatemala sea un país en el cual el cambio climático implique incrementos serios de la lluvia en unos lugares o la desertificación en los lugares que ya, por la geomorfología, están ubicados como sitios semiáridos y que realmente se conviertan en sitios con una aridez más amplia, pero es difícil saber si esa será la respuesta exacta al cambio climático".* En Guatemala los sitios que ya son vulnerables, probablemente van a ser más vulnerables con estos cambios.

En el país, la problemática socioeconómica asociada a los efectos de la desertificación y sequía, alcanzó su punto más alto en el 2002, cuando en los municipios de Jocotán y Camotán, del departamento de Chiquimula, se observaron eventos extremos de hambruna, causados por períodos prolongados de sequía que originaron un estado de calamidad. Lo ocurrido fue una clara exposición de los impactos que recaen sobre la sociedad producto de la degradación del ambiente y los recursos naturales, además de otros factores de socioeconómicos.

En su momento, la situación de hambruna obligó a las autoridades estatales a tomar medidas urgentes, las cuales permitieron atender la emergencia. En el mismo contexto, se priorizaron 108 municipios en situación de pobreza y extrema pobreza, hacia los cuales se orientaron esfuerzos interinstitucionales de prevención y mitigación de la inseguridad alimentaria. Los esfuerzos de tipo sistémico incluyeron: la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la creación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Guatemala como lo revelan distintos estudios, tanto gubernamentales como académicos, es un país de relieve complejo y mucha de la distribución de los recursos está íntimamente relacionada con el manejo de las cuencas.

Hay coincidencia en señalar que en el caso guatemalteco, los impactos del calentamiento global sobre las fuentes de agua son graves. En los últimos años, las inundaciones y devastación por tormentas y huracanes en zonas costeras han sido más frecuentes y cada vez más la seguridad alimentaria está en riesgo, socavando el derecho a la alimentación.

El crecimiento de la población y el avance de urbanizaciones de manera desordenada es uno de los principales riesgos para el ambiente y esto se debe en gran medida a la carencia de un ordenamiento ecológico territorial, lo cual también hace más lenta la aprobación de Estudios de Impacto Ambiental, porque entre otros factores se ignora dónde se puede construir y las capacidades de los suelos.

La Doctora Eugenia Castro, directora de Gestión Ambiental del MARN, dijo en la inauguración del taller "Ambiente y ordenamiento territorial en Centroamérica", impartido por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), que los modelos de uso del suelo que actualmente se usan no son suficientes. Explicó que un ordenamiento consiste en determinar cuáles son las capacidades que tienen los suelos, pero a partir de las estructuras geológicas.

4.2 Acción regional frente al cambio climático y sus impactos.

El 28 de mayo de 2008 se llevó a cabo en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras, la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y la Comunidad del Caribe (CARICOM) sobre Cambio Climático y Medio Ambiente. Evento que tiene como antecedente la Declaración Conjunta de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA y CARICOM, celebrada en la ciudad de Belice, el 12 de mayo del 2007, en la que se acordó intensificar esfuerzos para combatir y mitigar el potencial impacto del cambio climático e impulsar acciones conjuntas en el manejo, prevención y mitigación de desastres naturales.

Las decisiones guatemaltecas tomadas en el marco del SICA y las cumbres de mandatarios son reflejo de la intención de abordar la problemática ambiental y de desastres naturales, de una manera que valora la necesidad y el requerimiento de acciones regionales y coordinadas continuas.

En el marco de los citados antecedentes y proyecciones, el Comité Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (CC-SICA) realizó, en la ciudad de Guatemala en mayo recién pasado, el Encuentro Regional de la Sociedad Civil Centroamericana Frente al Cambio Climático.

Uno de los objetivos centrales del evento fue dar a conocer el posible impacto del cambio climático sobre el entorno natural y las sociedades centroamericanas. Un punto sobresaliente de la agenda fue el análisis de los compromisos y acciones gubernamentales, así como de las organizaciones sociales, encaminadas para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Por medio de la declaración final se subrayó que las políticas y acciones deben estar armonizadas regionalmente y puntualmente aplicadas con efectividad por medio de la coordinación interinstitucional.⁹

El evento se realizó con el apoyo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala (MARN). Contó con la coordinación de un equipo integrado por representantes del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y el Programa Regional de Reducción de la Vulnerabilidad y Degradación Ambiental del SICA (PREVDA).

A nivel regional, un antecedente de planteamientos conjuntos importantes en materia de ambiente, conservación de recursos naturales y calidad de vida para las poblaciones es la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), porque refleja el compromiso de los mandatarios de la región encaminado a avanzar hacia procesos integrales, que abarquen los ámbitos políticos, sociales, culturales, económicos y ambientales.

5. Políticas y acciones gubernamentales

El nuevo rumbo gubernamental en materia de política ambiental empezó a reflejarse concreta y específicamente el 27 de junio recién pasado, cuando se emitió la resolución ministerial 052-2008, por medio de la cual el MARN resolvió:

- Derogar el Plan Estratégico Institucional, aprobado mediante Resolución Ministerial 05-2008 del 11 de enero de 2008.
- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI 2008-2012).
- Instruir al Director General de Políticas y Estrategias Ambientales para que se encargue de socializar el PEI a todo el personal del MARN y para que implemente los procedimientos de seguimiento, control y evaluación del avance del PEI.
- Informar a la Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Financiera y Dirección de Auditoría Interna para su publicación, distribución.

⁹ Portal de la Cámara de Comercio Colombo Centroamericana. www.camaracccc.com/index

El "*Plan Estratégico Institucional. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Administración 2008-2012*" subraya en el apartado "VI. TEMAS PRIORITARIOS DE ATENCIÓN" que el MARN, estratégicamente, concentrará su trabajo en propiciar la adopción de políticas y desarrollo de acciones de protección y mejoramiento del medio ambiente, los bienes y servicios naturales, sobre todo en lo concerniente a:

- La adaptación y mitigación al cambio climático.
- El manejo del agua y la gestión integrada de cuencas.
- El fortalecimiento de la conciencia de la población respecto de su responsabilidad y de la necesidad de su participación activa en la tarea de la protección y el mejoramiento del medio ambiente.
- El fortalecimiento de la gestión socio-ambiental.
- El fortalecimiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).

Los objetivos del PEI son:

- Mejorar la calidad de vida de la población en el contexto del cambio climático global por medio del ejercicio de sus competencias ambientales.
- Promover cambios de actitudes y comportamientos para proteger y enriquecer el ambiente construyendo una bioética nacional.
- Impulsar la responsabilidad socio ambiental de todos los sectores.
- Asegurar el uso de los bienes y servicios naturales para usos multifinalitarios.
- Promover la conservación de las áreas priorizadas de la Reserva de la Biosfera Maya y las APS, a través del uso y manejo sostenible, participativo e incluyente de los recursos naturales, del patrimonio cultural, la actividad turística y la adecuada gestión ambiental, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población local del Petén.

En junio de 2008 inició el proceso para la elaboración del Informe del Estado del Ambiente en Guatemala (GEO 2009). En su oportunidad, Alejandra Sobenes, viceministra de Ambiente y Recursos Naturales, subrayó que no sólo será un documento, sino un sistema de información nacional que el MARN institucionalizará.

Juventino Gálvez, director del Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA), explicó en el acto de inauguración del proceso que este centro dará el acompañamiento necesario al Ministerio y recordó que el IARNA tiene la experiencia adquirida con motivo de la elaboración de dos perfiles ambientales¹⁰.

Se anticipó que el documento permitirá contar con información para determinar los impactos ambientales y la magnitud de los mismos, así como el tipo de respuesta gubernamental que se debe desarrollar y aplicar para evitar y controlar la degradación ambiental. Entre los temas previstos de abordar están: Adaptación al cambio climático; Aspectos socioambientales; Políticas públicas; Energía; Clima y vulnerabilidad ambiental; Agua, bosque, vegetación y vida silvestre; Seguridad alimentaria; Erosión y degradación de los suelos; Desechos sólidos; Ecosistemas marinos y costeros.

Por otra parte, en julio del año en curso, el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Oficina Coordinadora Sectorial de Estadísticas de Ambiente y Recursos Naturales (OCSEA/Ambiente) presentaron el Anuario Estadístico Ambiental 2007.

Entre los avances recientes hay que mencionar que el titular del MARN, Doctor Luis Ferraté, y los viceministros, Ingeniero Romel García y Licenciada Alejandra Sobenes, informaron sobre la aprobación y vigencia del acuerdo gubernativo 89-2008, por medio del cual se involucra a la población en la etapa más temprana posible en el proceso de elaboración de los instrumentos de evaluación ambiental.

El acuerdo gubernativo 89-2008, que reforma el acuerdo gubernativo 33-2008 indica: *"Artículo 2. Se reforma el artículo 2, el cual queda así: "Artículo 74. Participación Pública Durante el Proceso de Elaboración de los instrumentos de Evaluación Ambiental. Durante la elaboración de los instrumentos de evaluación ambiental requeridos posteriormente a la evaluación ambiental inicial, el –MARN- deberá requerir al proponente por medio de consultor, la elaboración de un plan de participación pública para todo el ciclo de vida del proyecto, obra, industria o actividad, que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:*

¹⁰ www.marn.gob.gt/noticias/noticia_56

a) Identificación del grupo o comunidad afectada y forma de incentivar la participación pública durante la elaboración del Instrumento.

b) Forma de participación de la comunidad (entrevistas, encuestas, talleres, asambleas y/o reuniones de trabajo); describiendo la forma de solicitud de información y demostrando la respuesta si las hubiere.

c) Forma de resolución de conflictos potenciales.

Este plan de participación pública deberá ser acordado entre el proponente de la obra, industria, o actividad y el MARN, debiendo ser parte integral de los términos de referencia”.

Con motivo de la celebración en Guatemala del Día Mundial de la Salud, que este año adoptó a nivel internacional el lema “Protegiendo la Salud ante el Cambio Climático, los ministerios de Ambiente y Recursos Naturales y de Salud Pública y Asistencia Social prepararon y desarrollaron una agenda conmemorativa.

El 7 de abril durante una de las actividades, a la que asistieron Joaquín Molina, representante de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud y Beat Rohr, Coordinador del Sistema de Naciones Unidas para Guatemala, el Doctor Eusebio del Cid, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, se refirió a la necesidad de proteger a la salud frente al cambio climático e instó a la concurrencia a unir esfuerzos y trabajar en pro de la salud.

El Ministerio de Salud Pública subrayó: *“El cambio climático afecta el desarrollo de los países y el objetivo es generar acciones para prevenir las enfermedades ante las consecuencias del cambio climático”.*¹¹

En esa misma oportunidad, el Doctor Molina afirmó: *“Sabemos lo que significa para la salud un clima inestable y cambiante como las olas de calor, tormentas, inundaciones y sequía, son algunas de las causas que pueden afectar a los elementos determinantes de la salud que son el agua, el aire, los alimentos y la vivienda, enfermedades sensibles al clima tales como la malnutrición, enfermedades diarreicas y la malaria pudieran incrementar sus devastadores efectos producto del cambio climático”.*¹²

¹¹ www.marn.gob.gt/noticias/noticia_29.html

¹² www.marn.gob.gt/noticias/noticia_29.html

Otras acciones que se planifican e impulsan están enmarcadas en compromisos internacionales. En este sentido es oportuno recordar que la adición de Guatemala como parte de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía cobró vigencia por medio del decreto legislativo 13-98 a partir del 25 de marzo de 1998.

De igual manera, hay que tener presente que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, tiene la responsabilidad de ser el funcionario de enlace nacional para los efectos oficiales de representación ante la Secretaría de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD).

La preocupación del Estado de Guatemala por el cambio climático tiene antecedentes de acción, como la emisión del acuerdo ministerial 134-2003, por medio del cual se creó el Programa Nacional de Cambio Climático, como parte del MARN con las características de una Unidad especializada y asesora del Ministerio, encargada de dar cumplimiento y seguimiento a la Convención de Cambio Climático de la Organización de Naciones Unidas.

Hasta la fecha, las actividades sustantivas de la Unidad de Cambio Climático, que alberga al Programa Nacional del Cambio Climático, son: Análisis del cambio climático y el calentamiento global; Estudios de fijación de Carbono (Venta de Oxígeno) y aprovechamiento del MDL (Mecanismo de Desarrollo Limpio); Apoyo técnico y científico a instituciones encargadas de temas afectados por el cambio climático (bosques, recursos hídricos, granos básicos, salud); Participación en actividades de riesgo y alerta temprana relacionadas con actividades de la variabilidad climática, calentamiento global y cambio climático.

5.1 Acciones en que convergen el Estado y la sociedad civil

El 31 de julio de 2008, COPREDEH y CALAS firmaron la Carta de Entendimiento para la Cooperación Interinstitucional con el objeto de cooperar mutuamente y brindar acompañamiento a las actividades públicas encaminadas a mejorar el ejercicio de los derechos y la legislación ambiental y los instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, con énfasis en la legislación guatemalteca aplicable a la temática de Ambiente y derechos humanos. Al igual que coadyuvar en la búsqueda de soluciones para implementar acciones de información y formación sobre Medio Ambiente.

Entre las actividades puntuales destaca: *"Contribuir con la temática de divulgación de la problemática ambiental en el país, de acuerdo al enfoque de derechos humanos, así como las repercusiones inherentes de esta situación en la calidad de vida de la población guatemalteca y por ende, en el derecho humano a un ambiente sano y la inclusión de la misma en la política del ejecutivo en materia de derechos humanos".*¹³

III. Retos y limitaciones

En el marco de los retos que plantea el cambio climático y su impacto sobre los derechos humanos, la investigación es fundamental. Es clave que el tema se constituya en una línea de investigación, pero el problema radica en la escasez de los recursos destinados para la investigación de este tipo de situaciones en Guatemala.

IV. CONCLUSIÓN

Evaluaciones e informes del MAGA han incluido apreciaciones sobre los efectos del deterioro ambiental y el cambio climático sobre los derechos humanos, pero el abordaje ha sido muy limitado. En el caso del MARN, actualmente se observa una mayor tendencia a imprimir un enfoque de derechos humanos al abordar el tema del cambio climático.

Es necesario desarrollar más lo correspondiente a los derechos humanos. En el caso de la desertificación, sequía y salinización de los suelos, con las secuelas en la seguridad alimentaria, faltan estudios sobre las consecuencias para el ejercicio del derecho a la alimentación.

A las carencias de estudios con las características de proyecciones de mediano y largo plazo, se suman debilidades tales como que las empresas productivas que se dedican a la exploración de minerales, son las que pagan los estudios de evaluación de impacto ambiental sobre sus labores.

En este último sentido, una de las demandas sociales es que las consultas a las comunidades, particularmente las indígenas en el caso de proyectos que modifican o afectan la vida y el ambiente de éstas, tengan un carácter vinculante.

¹³ Carta de Entendimiento para la Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, y el Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala.

V. Fuentes

1. Documentales

- Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala. **II Informe Nacional sobre Violaciones de los Derechos Humanos de Ambientalistas, Activistas Ambientales, Trabajadores de ONG y Trabajadores Gubernamentales relacionados con la Gestión Ambiental y Recursos Naturales de Guatemala.** Primera edición. Guatemala, 2007.
- Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala. **Constitución Política de la República de Guatemala. Reformada por la Consulta Popular. Acuerdo Legislativo 18-93.** CERIGUA. Edición sin número. Guatemala, 2004.
- Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala. **Paz en Guatemala documentos y acuerdos históricos.** CERIGUA. Primera edición. Guatemala, 1997.
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. **La contribución del presupuesto 2007 a la realización progresiva de los derechos humanos en Guatemala.** ICEFI. Primera edición. Guatemala, 2006.
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas. **Política Nacional de Humedales de Guatemala.** CONAP. Edición sin número. Guatemala, 2005.
- Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas. **Desarrollo Alternativo de la Agricultura Indígena y Campesina.** CNOG. Edición sin número. Guatemala, sin fecha.
- Dardón Jacobo y Morales Cecilia. **¿Por qué tanta destrucción? Las amenazas naturales y estructurales: sistematización de la vulnerabilidad, la negligencia y la exclusión regional del altiplano occidental en la tormenta asociada Stan.** Editorial de Ciencias Sociales. Edición sin número. Guatemala, 2006.
- Instituto de Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable. **Ley de Áreas Protegidas. Decreto No. 4-89 y sus Reformas Decretos No. 18-89, 110-96, 117-97 y 36-04 del Congreso de la República de Guatemala. Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas. Acuerdo Gubernativo No. 759-90 y su Reforma Acuerdo Gubernativo No. 263-92.** IDEADS. Séptima edición. Guatemala, 2007.
- Instituto de Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable. **Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. Decreto No. 68-86 y sus Reformas. Decretos No. 75-91, 1-93 y 90-2000 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Decreto No. 90-2000 y sus Reformas. Decreto No. 91-2000 del Congreso de la República**

de Guatemala y Expedientes Acumulados 3-2001 y 13-2001 de la Corte de Constitucionalidad. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Acuerdo Gubernativo No. 186-2001. IDEADS. Quinta edición, Cuarta reimpresión. Guatemala, 2007.

- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. **III Informe Nacional de la aplicación de la Convención de Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía.** Editorial MARN. Edición sin número. Guatemala, 2006.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. **Resolución No. 052-2008.** Versión electrónica. Guatemala, 2008.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. **Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008. La lucha contra el cambio climático: Solidaridad frente a un mundo dividido.** PNUD. España, 2007.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. **Informe Anual 2006.** SEGEPLAN. Edición sin número. Guatemala, 2006.

2. Hemerográficas

- Diario de Centro América. Guatemala 12 de diciembre de 2003.
- elPeriódico. Guatemala 22 de abril de 2008.
- Prensa Libre. Guatemala 27 de julio de 2008.

3. Electrónicas

- Portal del IDEADS. www.ideads.org
- III Informe Nacional sobre la Implementación de la Convención de Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía. www.unccd.int
- Cambio climático. www.eclac.org/mexico/cambioclimatico/Guatemala.
- Situación de Centroamérica sobre Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente (AMUMAS). www.ccad.ws
- La Sociobiósfera, el calentamiento global y derechos humanos. http://ingenieria.url.edu.gt/boletin/URL_08_INGO3.pdf
- Sistema Nacional de Planificación Estratégica Territorial. <http://sinit.segeplan.gob.gt>
- Perfil ambiental. <http://perfilambienta.org.gt>
- Política Nacional de Humedales de Guatemala. www.ramsar.org/wurc/policy_guatemala_2006.pdf
- Cambio Climático 2007-Base de Ciencia Física. www.oei.es/noticias
- Sistema de información ambiental en Guatemala. www.marn.gob.gt

- Cumbre regional sobre cambio climático.
- <http://www.cumbrecambioclimaticoymedioambientehn.org>
- Guatemala frente al cambio climático.
- <http://www.fao.org/docrep/006/ad443s/ad443s00.htm>

4. Entrevistas

- Licenciado en Biología Claudio Méndez, **Jefe del departamento de Ecología y Ciencias Ambientales de la Escuela de Biología de la USAC.**
- Licenciada en Biología Mercedes Barrios, **Coordinadora del Centro de Datos para la Conservación del Centro de Estudios Conservacionistas de la USAC.**